

«Vista la solicitud formulada por la Comunidad de Propietarios del Edificio Vergel, situada en C/ Zagales, 11, de Puente Tocinos, de ejecución de las obras de urbanización pendientes en torno al edificio arriba indicado, correspondientes al expediente 2717/1998, promovido por Promociones Jackiemar, S.L., para ejecutar obras en C/ Los Zagales, esquina C/ Almansa, consistentes en construir 17 viviendas, garajes y trasteros.

Resultando que solicitado informe al Servicio de Obras y Proyectos de Urbanización, éste informó que debía requerirse a Promociones Jackiemar, S.L., para terminar la pavimentación de acera y calzada así como los elementos de urbanización correspondientes en el entorno de la edificación arriba indicada.

Resultando que el citado Servicio ha informado con fecha 22 de noviembre de 2002 que dichas obras siguen sin ejecutarse por el titular de la licencia concedida en el expediente arriba indicado.

Vengo en disponer

Primero: Requerir a Promociones Jackiemar, S.L., para que proceda a la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto redactado por el Servicio de Obras y Proyectos de Urbanización, correspondientes a los elementos de urbanización correspondientes en el entorno de la edificación amparada en la licencia concedida en el expediente 2717/1998, promovido por dicha mercantil, para ejecutar obras en C/ Los Zagales, esquina C/ Almansa, consistentes en construir 17 viviendas, garajes y trasteros.

Segundo: Dicha mercantil dispone de un plazo de cinco días, a contar desde la notificación del presente Decreto, para personarse en las dependencias del Servicio, Administrativo de Disciplina Urbanística para retirar el Proyecto redactado por el Servicio de Obras y Proyectos de Urbanización, debiendo concluirse las obras en el plazo de un mes desde la retirada del proyecto, con apercibimiento al interesado de que, en supuesto de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria de dichas obras, con cargo al aval depositado por importe de 625.000 pts.- en el expediente 2717/1998, debiendo reintegrar a esta Gerencia de Urbanismo, la diferencia con respecto al coste total de las obras.»

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado en el apartado segundo sin cumplimentar el citado trámite se emitirá la resolución que proceda.

Murcia, 20 de enero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

921 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del Polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia. (Gestión Coop. Cuotas Expte. 1586GR99).

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con fecha 25 de octubre de 2002, ha dictado Decreto de aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva del polígono I del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 3 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados conocer el contenido del expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 19 de noviembre de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Santomera

918 Resolución.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2002, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cabo de la Policía Local, D. Miguel Ángel Aguilar Navarro, con Documento Nacional de Identidad número 34.796.249-D.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, haciendo constar al propio tiempo, que el anteriormente citado funcionario ha tomado posesión de su cargo el mismo día de su nombramiento.

Santomera, 2 de enero de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez